SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-596-2025

CONSIDERACIONES

1.	Que el 04 de noviembre del 2025 el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA (INDEPORTES)** y el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA (IMRDS)** suscribieron el Convenio Interadministrativo No. CI-596-2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS CON EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA PARA LA COMPRA E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES, SALUDABLES Y JAULAS DE CALISTENIA EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA TU TIEMPO LIBRE, TU AVENTURA EN EL MARCO DE LA META 169 DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO, MÁS QUE UN PLAN" y por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($499.999.920)** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.
2	Que el 4 de noviembre de 2025 se dio inicio al mencionado convenio tal como consta en el Acta de Inicio suscrita por las partes, fijándose como fecha de vencimiento inicial el 3 de agosto de 2026.
3	Que conforme a la Clausula 5 FORMA DE PAGO, la entidad efectuó un desembolso por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($499.999.920).
4	Qué en cumplimiento de la Clausula 5, el contratista constituyo la cuenta bancaria 456800330767 denominada "CONVENIO INDEPORTES.596-2025, Con fecha de apertura 2025-11-25, según consta en el certificado del 25 de noviembre del 2025.
5	Que mediate comunicación del 30 de julio del 2026 el Instituto Municipal para la recreación y el deporte de Soacha, solicita prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de diciembre del 2026, así. *"Que durante la etapa de ejecución se han adelantado actividades de identificación y priorización de frentes de obra con el propósito de garantizar que la inversión impacte de forma positiva en los sectores con mayor necesidad de infraestructura recreativa en el municipio.* *Como resultado del trabajo técnico de la etapa de preparación donde hay actividades como: diagnóstico y la priorización participativa de sectores, la socialización con las comunidades priorizadas y el levantamiento de los espacios seleccionados, el convenio presenta el siguiente balance y listado de parques potenciales identificados por comunas para su respectiva validación técnica y administrativa:*

#	*Comuna*	*Parque / Ubicación*	*Estado — Julio 2026*
1	*Comuna 1*	*Quintas de Santa Ana IB*	*Con Titularidad a nombre del Municipio y con Certificado de Uso de Suelo*
2	*Comuna 1*	*Urbanización Quintas de Santa Ana 2*	*Con Titularidad a nombre del Municipio y con Certificado de Uso de Suelo*
3	*Comuna 1*	*La isla*	*En proceso de validación técnica y documental*
4	*Comuna 1*	*Santa Ana Sector Pinto*	*Con Titularidad a nombre del Municipio y con Certificado de Uso de Suelo*

5	Comuna 1	Mariposa	En proceso de validación técnica y documental
6	Comuna 2	Satélite	Con Titularidad a nombre del Municipio y con Certificado de Uso de Suelo
7	Comuna 2	La Amistad	Con Titularidad a nombre del Municipio y con Certificado de Uso de Suelo
8	Comuna 2	Urbanización Portalegre	En proceso de validación técnica y documental
9	Comuna 3	Olivos 3	En proceso de validación técnica y documental
10	Comuna 3	Jardin y Prado de los Rosales	Con Titularidad a nombre del Municipio y con Certificado de Uso de Suelo
11	Comuna 3	Hogar del Sol	En proceso de validación técnica y documental
12	Comuna 4	El Progreso	En proceso de validación técnica y documental
13	Comuna 4	La Meseta	En proceso de validación técnica y documental
14	Comuna 4	San Rafael Alto	En proceso de validación técnica y documental
15	Comuna 5	Bosques de San Mateo	Con Titularidad a nombre del Municipio y con Certificado de Uso de Suelo
16	Comuna 5	San Mateo Segundo Sector	Con Titularidad a nombre del Municipio y con Certificado de Uso de Suelo
17	Comuna 5	Armero 1	En proceso de validación técnica y documental
18	Comuna 5	Pinar y los Sauces	En proceso de validación técnica y documental
19	Comuna 6	Galicia	En proceso de validación técnica y documental
20	Comuna 6	Confenalco	En proceso de validación técnica y documental
21	Comuna 6	Villa Julia	En proceso de validación técnica y documental
22	Comuna 6	El Bosque	En proceso de validación técnica y documental
23	Comuna 6	Llano Grande	En proceso de validación técnica y documental

Nota: Se contemplan 23 posibles ubicaciones, un número superior a los 14 parques inicialmente previstos, con el propósito de contar con alternativas viables frente a eventuales contingencias de carácter técnico o jurídico relacionadas con la disponibilidad, titularidad o condiciones de los predios. De estas ubicaciones, ocho (8) cuentan con certificado de uso del suelo y certificación de titularidad expedidos por la Secretaría de Planeación del Municipio de Soacha.

Justificación técnica de la prórroga

Por ser un trabajo muy laborioso, es indispensable culminar la verificación de la titularidad de los predios, validar las condiciones técnicas de cada parque, revisar las dimensiones disponibles, accesibilidad, las características del terreno y la viabilidad para la instalación del equipamiento.

De conformidad con el cronograma inicial del proyecto, las actividades de la etapa de preparación —actualización del inventario de escenarios recreativos, diagnóstico y priorización participativa de sectores, socialización con las comunidades priorizadas y levantamiento de los espacios seleccionados—, previstas para ejecutarse durante los meses 1 y 2, demandaron un tiempo de ejecución superior al inicialmente programado. Dado el carácter secuencial de las actividades del cronograma, en el cual la culminación de cada etapa constituye requisito para el inicio de la siguiente, el mayor tiempo empleado en la etapa de preparación generó un desplazamiento en el cronograma general del proyecto y, en consecuencia, en el inicio de las etapas subsiguientes.

Cronograma requerido para los parques pendientes.

Que, con base en los requerimientos técnicos y administrativos del municipio, se estructuró un cronograma de ejecución física distribuido en las siguientes etapas, así:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
ETAPA DE PREPARACIÓN	*Actualización de inventario de escenarios recreativo.*	***Enero a 15 de Septiembre 2026***
	Diagnóstico y priorización participativa de sectores.	
	Socialización con comunidades priorizadas.	
	Levantamiento de espacios seleccionados.	
	Diseño técnico y elaboración de especificaciones.	
	Socialización de diseños con comunidades.	
	Licitación pública, Elaboración de estudios previos y documentos precontractuales, Publicación y desarrollo del proceso de selección.	
	Evaluación de ofertas y adjudicación.	
	Suscripción de contrato y acta de inicio.	
ETAPA DE EJECUCIÓN	*Fabricación de equipamiento.*	***16 de Septiembre al 30 de Noviembre***
	Adecuación y preparación de espacios (obras civiles)	
	Transporte de equipamiento a sitios de instalación.	
	Instalación de equipamiento en los 14 espacios[AA1].	
	Instalación de señalización y elementos complementarios.	
ETAPA DE FINALIZACIÓN	*Inspección técnica final de cada espacio.*	***1 al 30 de Diciembre***
	Pruebas de seguridad y resistencia.	
	Ajustes y correcciones necesarias.	
	Actas de recibo a satisfacción.	
	Entrega de manuales, certificados y garantías.	
	Capacitación al personal de mantenimiento del IMRDS.	
	Inauguración y activación comunitaria de espacios.	
	Jornadas de sensibilización sobre uso adecuado.	
	Cierre administrativo y financiero del proyecto.	

Este término permitirá culminar las verificaciones técnicas y administrativas, consolidar la selección definitiva de los parques, adelantar el proceso de licitación pública, programar las intervenciones y garantizar que la instalación del equipamiento se realice en espacios que cumplan las condiciones requeridas.

6	Una vez analizada la solicitud presentada por el contratista y revisado el soporte técnico allegado, en mi calidad de supervisor del contrato manifiesto que la prórroga solicitada no implica modificación ni alteración sustancial del objeto contractual inicialmente pactado. Por el contrario, tienen como finalidad garantizar el fortalecimiento técnico y operativo del convenio, así como asegurar la ejecución integral y en debida forma de las actividades pendientes, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Bajo estas circunstancias, se considera técnicamente viable prorrogar el contrato hasta el 30 de diciembre del 2026, con el fin de culminar las intervenciones para la recepción final de los parques y garantizar la selección de los predios y proceso de instalación de los parques que se encuentran pendientes, quedando la cláusula sexta asi: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO: El plazo del presente convenio será de TRECE (13) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, contado este término a partir del acta de inicio suscrita entre el ENTE EJECUTOR y el supervisor(a) designado por la Gerencia General, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La presente solicitud se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C a los 03 días del mes de agosto de 2026.

EDWIN ALFONSO VARGAS FORERO
Subgerente Técnico
Indeportes Cundinamarca.